



COMITE
OLIMPICO
GUATEMALTECO

En cumplimiento con lo que establece el artículo 10. Numeral 26,
Ley de Acceso a la Información Pública
Decreto 57-2008, Capítulo Segundo,
Obligaciones de Transparencia.

**INFORMA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO,
SUS SISTEMAS DE REGISTRO Y CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN,
PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO**

FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO

Cuenta con archivos específicos de cada una de las Direcciones y Unidades Administrativas, las cuales se encuentran en forma cronológica. Los documentos se encuentran activos y los responsables son los Directores y Jefes de área. Tiene como finalidad mantener los documentos en forma ordenada y de fácil acceso, además de preservarlos para evitar deterioro y asegurar la rapidez en la localización de documentos requeridos por la propia institución y público en general que lo solicita a través de la Unidad de Información Pública.

SISTEMA DE REGISTRO Y CATEGORIAS DE INFORMACION

Con la finalidad de preservar la localización y el orden de la documentación y archivo digital, se realiza en forma manual, catalogada cronológicamente, debidamente identificada y registrada en forma física.

Ha manejado la información pública de oficio, no habiendo clasificado ningún archivo como información confidencial ni reservada.

PROCEDIMIENTO Y FACILIDADES DE ACCESO AL ARCHIVO

El público debidamente identificado puede acceder a la información de acuerdo a lo establecido en el Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, a través de la Unidad de Información Pública, ente encargado de llevar el control de la información que solicitan los usuarios, en forma verbal y escrita en la 26 Calle 9-31 zona 5, Palacio de los Deportes (primer nivel) y vía electrónica info@cog.org.gt o en la página web del Comité Olímpico Guatemalteco www.cog.org.gt

Año 2016